



**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LPL-SC-CEDHJ-016-2022  
“ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A COMUNIDADES  
INDÍGENAS”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13 horas con 38 minutos del día 9 de marzo de 2022 en el auditorio Marisela Escobedo Ortiz en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicadas en la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del COMITÉ SIN CONCURRENCIA, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPL-SC-CEDHJ-016-2022 para la “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A COMUNIDADES INDÍGENAS”, de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, así como en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

**Punto 1.- Los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes fueron los siguientes:**

- Arturo Alejandro Martínez Parga
- Ana Laura Rivera Carbajal

**Punto 2.- Resumen y análisis del cumplimiento de los participantes señalados, conforme a los anexos señalados en las bases de licitación en el anexo 1 y 2 el cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:**

- Anexo 1:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
1	1	SERVICIO	Servicio profesional para la adquisición de los servicios de transporte a Comunidades Indígenas, respecto a:  1. Itinerario de 1 autobús: Huejuquilla, Jalisco – Yoliatl, de Villa Ramos, S.L.P. – Real de Catorce, S.L.P. - Huejuquilla, Jalisco.



			<p>2. Itinerario de 1 autobús: Tuxpan de Bolaños, Jalisco – Yoliatl, de Villa Ramos, Real de Catorce, S.L.P. – Tuxpan de Bolaños, Jalisco.</p> <p>3. Itinerario de 1 autobús: San Sebastián Teponahuaxtlán, Mezquitic, Jalisco – Yoliatl, de Villa Ramos, Real de Catorce, S.L.P. – San Sebastián Teponahuaxtlán, Mezquitic, Jalisco.</p> <p>El costo será por cada servicio a proporcionar de acuerdo a las necesidades de las Comunidades Indígenas requeridas a la CEDHJ.</p>
--	--	--	--

Resumen del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:

No.	Documentos requeridos de la proposición	1.- Ana Laura Rivera	2.- Arturo Alejandro Martínez Parga
1	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
2	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple
3	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.1	Cumple 4.1
4	Anexo 5 Propuesta económica	Refiere una propuesta en su subtotal de \$145,500.00	Refiere una propuesta en su subtotal de \$140,500.00
5	Anexo 6 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple

**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LPL-CEDHJ-016-2022  
 “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A COMUNIDADES  
 INDÍGENAS”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13 horas con 38 minutos del día 9 de marzo de 2022 en el auditorio Marisela Escobedo Ortiz en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicadas en la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del COMITÉ SIN CONCURRENCIA, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la LICITACIÓN PÚBLICA No. LPL-SC-CEDHJ-016-2022 para la “ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A COMUNIDADES INDÍGENAS”, de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, así como en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

**Punto 1.- Los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes fueron los siguientes:**

- Arturo Alejandro Martínez Parga
- Ana Laura Rivera Carbajal

**Punto 2.- Resumen y análisis del cumplimiento de los participantes señalados, conforme a los anexos señalados en las bases de licitación en el anexo 1 y 2 el cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:**

- Anexo 1:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
1	1	SERVICIO	Servicio profesional para la adquisición de los servicios de transporte a Comunidades Indígenas, respecto a:  1. Itinerario de 1 autobús: Huejuquilla, Jalisco – Yoliatl, de Villa Ramos, S.L.P. – Real de Catorce, S.L.P. - Huejuquilla, Jalisco.



			<p>2. Itinerario de 1 autobús: Tuxpan de Bolaños, Jalisco – Yoliatl, de Villa Ramos, Real de Catorce, S.L.P. – Tuxpan de Bolaños, Jalisco.</p> <p>3. Itinerario de 1 autobús: San Sebastián Teponahuaxtlán, Mezquitic, Jalisco – Yoliatl, de Villa Ramos, Real de Catorce, S.L.P. – San Sebastián Teponahuaxtlán, Mezquitic, Jalisco.</p> <p>El costo será por cada servicio a proporcionar de acuerdo a las necesidades de las Comunidades Indígenas requeridas a la CEDHJ.</p>
--	--	--	--

Resumen del cumplimiento de la documentación y la propuesta económica:

No.	Documentos requeridos de la proposición	1.- Ana Laura Rivera	2.- Arturo Alejandro Martínez Parga
1	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
2	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple	Cumple
3	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple 4.1	Cumple 4.1
4	Anexo 5 Propuesta económica	Refiere una propuesta en su subtotal de \$145,500.00	Refiere una propuesta en su subtotal de \$140,500.00
5	Anexo 6 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	Cumple	Cumple



6	Acta constitutiva o poder general o especial para actos de administración	No aplica	No aplica
7	Anexo 7 Declaración para participar en la licitación	Cumple	Cumple
8	Anexo 8 Declaración de aceptación de retención de cinco al millar	Cumple	Cumple
9	Copia simple de identificación vigente con fotografía	Cumple	Cumple
10	Comprobante de domicilio	Cumple	Cumple
11	Cédula de identificación fiscal	Cumple	Cumple
12	Otros documentos		1 CD

Ahora bien, en razón de lo anterior y de conformidad con los criterios de Evaluación y Adjudicación señalados en el punto número 6 de las bases de licitación en mención y una vez que se realizó una evaluación detallada de los aspectos técnicos y económicos, se deduce lo siguiente:

- Que los participantes cumplieron en tiempo y forma con los documentos requeridos en las bases de licitación antes señalada.
- Que los participantes cumplieron con el punto 5.2, entregando su propuesta económica por separado.
- Que las propuestas económicas fueron las siguientes (precios antes de IVA):

Asimismo, del análisis de la documentación proporcionada, se determina que los prestadores de servicio: **Arturo Alejandro Martínez Parga** y **Ana Laura Rivera Carbajal**, ofertan para sus servicios los costos establecidos en la tabla que antecede.

En razón de lo anterior, esta área solicitante, estima que **Arturo Alejandro Martínez Parga** es la opción más viable como proveedor en la emisión de *“ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A COMUNIDADES INDIGENAS”*

### **Punto 3. Conclusión**

Una vez analizada la documentación respecto a los aspectos técnicos y las propuestas económicas de quienes participaron en la presente licitación, se concluye que de conformidad con el punto 6 de las bases, cumplieron satisfactoriamente con los sub-puntos a y b, los participantes: **Arturo Alejandro Martínez Parga y Ana Laura Rivera Carbajal**.

En cuanto al cumplimiento del punto 6, Sub-punto c, de las bases de licitación, los participantes **Arturo Alejandro Martínez Parga y Ana Laura Rivera Carbajal**, presentan similares propuestas económicas por lo que, ambas se consideran convenientes.

Por lo tanto, se propone a este Comité de Adquisiciones y Enajenaciones al participante, **Arturo Alejandro Martínez Parga**, para la *“ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE A COMUNIDADES INDÍGENAS*. Lo anterior, en razón a los servicios institucionales requeridos por las Comunidades Indígenas y en virtud de ser la propuesta que especifica detalladamente el servicio que proporcionará y económicamente ser la más conveniente y cumplir con las necesidades de esta Comisión.

Lo cual se pone a su consideración.

Derivado de lo anterior y atendiendo los criterios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, este Comité,

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** - Derivado de la revisión correspondiente el área técnica determina que el participante: Arturo Alejandro Martínez Parga, cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que esta área considera que es la mejor opción para la: “Adquisición de los servicios de transporte a comunidades indígenas”.

**SEGUNDO.** - Una vez sometido a votación de los representantes del Comité, el dictamen emitido por el área solicitante, se registra la aprobación de los vocales presentes, sin votos en contra.

**TERCERO.** - Se adjudica la presente licitación por lo que ve al participante: **Arturo Alejandro Martínez Parga**, con un subtotal de **\$140,500.00 (Ciento cuarenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** antes de I.V.A., para la “Adquisición de los servicios de transporte a comunidades indígenas”, por lo cual es la propuesta más viable y solvente de acuerdo a lo ya referido en la presente acta, la cual cumple con las necesidades de esta Comisión. El participante SI aceptó aportar el 5% al millar para el Fondo Impulso Jalisco; establecido en el artículo 149 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y mediante su anexo número 8 requerido en las bases de licitación.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 9 de la convocatoria, se les informe a los PARTICIPANTES del presente fallo; y atendiendo lo establecido en el punto 12 de la convocatoria, se le indique al PARTICIPANTE adjudicado que, dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y el PARTICIPANTE adjudicado.

Siendo las 13 horas con 56 minutos de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<p><b>Raúl Uranga Lamadrid</b>            Suplente: Josefina Ramírez Yáñez</p>	<p>Cámara Nacional de Comercio,            Servicios y Turismo de            Guadalajara</p>	
<p><b>Alicia Ortega Solís</b>            Suplente:            Honorio Gozzer Bañuelos</p>	<p>Titular del Órgano Interno de            Control</p>	
<p><b>Nayeli Sofía Gómez Rodríguez</b></p>	<p>Directora Administrativa y            Secretaria Técnica del Comité</p>	
<p><b>Héctor Alejandro Illan González</b></p>	<p>Secretario Ejecutivo</p>	

